

POLÍTICA PÚBLICA

BECAS

Vigencia 2023

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green vegetation. The sky is overcast with soft, grey clouds. The text 'CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA' is overlaid in the center, with 'CONTRALORÍA' in dark green and 'GENERAL DE ANTIOQUIA' in a lighter green. Below the text is a horizontal bar with a green-to-yellow gradient.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“BECAS”

Ordenanza 32 del 5 septiembre de 2014

“Por la cual se ordena la adopción de una Política Pública para el acceso y permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del Departamento de Antioquia, se crea un fondo de becas y se autorizan transferencias de recursos a la Corporación para el Fomento de la Educación Superior”

Ordenanza 10 del 6 de agosto de 2020

“Por medio de la cual se autoriza modificar parcialmente la Ordenanza 32 del 5 de septiembre de 2014”

Vigencia evaluada: 2023

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Carlos Arturo Castro Gutiérrez

Evaluador: Luisa Fernanda Mesa Ramírez

Observaciones:

1, La integralidad de la adopción de la ordenanza, evaluada con un 43%, revela deficiencias importantes en la formulación de la política pública. Se concluye que esta falta de integralidad se debe a la ausencia de criterios fundamentales, como los anexos o estudios específicos previos a la adopción, procesos de participación previos a la formulación, así como la ausencia de enfoques, principios, participación ciudadana, y estrategias de divulgación de la política.

2, Se logró atender a la totalidad de la población objetivo (55.192 personas), que representa un 2% de la población de referencia, es necesario ampliar el alcance de la intervención. Esto implica tanto incrementar el número de beneficiarios como ajustar los criterios de focalización para incluir a más grupos poblacionales que puedan requerir estos servicios

3, Aunque la política obtuvo un 83.6% en pertinencia y utilidad, reflejando una alta articulación con el plan de desarrollo del departamento y con los indicadores de producto y resultado, se evidenció una deficiencia significativa: la falta de participación comunitaria en las fases de construcción de la política, como la agenda, formulación y ejecución. Este aspecto es fundamental en la esencia de las acciones públicas que se enmarcan en las políticas públicas.

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ordenanza	43%
Integralidad de la adopción desde la ejecución	96%
Focalización de la población beneficiada	2%
Pertinencia y utilidad de la política	83.6%
Cobertura poblacional neta	50%
Eficacia acumulada promedio	91%
Eficiencia acumulada promedio	100%
Efectividad acumulada promedio	-261.4%
Ejecución financiera acumulada	7.7%

Observaciones:

4, La eficacia acumulada de la política fue 91%, sin embargo, se identificaron dificultades en la ejecución de los indicadores relacionados con poblaciones vulnerables. Por ejemplo, la baja ejecución de becas para educación superior en 2023 podría estar asociada a limitaciones en la gestión de los recursos financieros. Asimismo, el incumplimiento del 100% de ejecución en los indicadores de bachilleres de municipios PDET podría deberse a desafíos en la identificación y seguimiento de estos beneficiarios.

5, La efectividad acumulada promedio fue del -261.4% revela un fracaso en alcanzar los objetivos establecidos para la vigencia 2023. La ejecución de los indicadores de resultado no solo fue insuficiente para cumplir con las metas del cuatrienio, sino que también resultó en un retroceso en comparación con las líneas base. Es fundamental realizar una revisión exhaustiva de las estrategias y acciones para corregir el rumbo y mejorar la efectividad en el futuro.

6. Se observa una ejecución presupuestal acumulada del 7.7%, correspondiente a un plan plurianual de inversión de \$638.143.623.811, con una ejecución real de \$49.431.948.299, demostrando una sobre estimación de los recursos programados en el Plan Plurianual de inversiones. Sin embargo, los informes financieros muestran una ejecución de los presupuestos anuales destacada en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, con porcentajes de 93%, 89%, 93.7% y 94%, respectivamente.

7, Es de resaltar que la Mesa Departamental de Educación Terciaria" no opera en la actualidad, para implementar la política, tal como lo establece el artículo 12 de la Ordenanza 32 de 2014, creada mediante el Decreto 201500000915 de 2015 de la Gobernación de Antioquia.

8, Se evidencia que las intervenciones reportadas en el componente territorial no están acordes con los criterios de focalización definidos por el ejecutor de la política pública, toda vez que en dicho criterio se excluyó la cobertura solo para Medellín y en la gestión territorial no se rindieron acciones en toda el Área Metropolitana, ni en Rionegro.

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sectores	Programas
Sector 22 Educación	Calidad y fomento de la educación superior
Sector 36 Trabajo	Formación para el trabajo
Sector 22 Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

1-2. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas
La Ordenanza no lo contempla	La Ordenanza no lo contempla	Identificación del perfil vocacional
		Promoción de la educación terciaria en las regiones
		Impulso a la oferta regional de programas de calidad
		Innovación y emprendimiento
		Financiación a los estudiantes de más bajos recursos

1-3. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	De inversión en Recursos Humanos
Participación del Estado	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Una política redistributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de innovación	Sin Grado de Innovación

1-4. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ordenanza	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	No	Sí
Incluye proceso de participación previos a la formulación	No	No
Define conceptos básicos	No	Sí
Define un órgano responsable de la ejecución	Sí	Sí
Define los actores de la política	Sí	No
Define un órgano consultivo y asesor	Sí	Sí
Define instrumentos específicos	Sí	Sí
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	No	Sí
Define enfoques	No	Sí
Define principios	No	Sí
Define ODS	No	Sí
Determina financiación pública	Sí	Sí
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Sí	Sí
Define el mecanismo para la participación ciudadana	No	Sí
Define mecanismos de divulgación de la política	No	Sí
Define ámbito de aplicación	No	Sí
Define objetivo general	Sí	Sí
Define objetivos específicos	No	Sí
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Sí	Sí
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	No	Sí
Define indicadores de evaluación	No	Sí
Resultado ordenanza: 43%		Resultado ejecutor: 96%

Después de analizar los elementos de la política pública en términos de su preparación, se concluye lo siguiente:

- La política pública de becas se desarrolla en el sector educativo. Los programas en los que se implementa esta política pública incluyen: calidad y fomento de la educación superior, formación para el trabajo, así como calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
- En el curso de acción de la política pública, se identifica que la ordenanza no contempla elementos como Enfoques, ni Principios en su preparación, aunque el ejecutor define elementos que los va desarrollando durante la ejecución.
- En el numeral dos de los antecedentes, que señala: “Incluye procesos de participación previos a la formulación,” el ejecutor no presenta evidencia ni documentación que respalde dichos procesos previos a la formulación de la política.

1-4. Evaluación de los elementos de la ordenanza

- El ejecutor manifiesta que, aunque el documento de formulación de la política pública no cuenta con una sección específica para términos y definiciones, a lo largo del texto se aclara el uso de la terminología y los conceptos relevantes. Debido a este argumento, el ejecutor cumple con el **96%** en la evaluación de este aspecto de la ordenanza. Sin embargo, en la evaluación general de los elementos de la ordenanza, se obtiene solo un **43%**, lo que refleja una diferencia de 53 puntos porcentuales. Esta disparidad pone de manifiesto la forma en que el ejecutor lleva a cabo cada una de las acciones relacionadas con los objetivos de la política.
- En relación con los elementos presentes en la ordenanza, el ejecutor señala que el elemento "Define instrumentos específicos" establece de manera permanente a la Corporación como la entidad responsable de operar el componente de Educación Superior de la Política Pública. Además, se asigna a la Dirección de Educación Terciaria de la Secretaría de Educación de Antioquia la responsabilidad de analizar las dinámicas relacionadas con el acceso, la permanencia y la graduación en la educación terciaria en el departamento de Antioquia.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Baja oferta de mecanismos de financiación y estímulos para que los jóvenes adquieran formación que los habilite para acceder a posiciones cualificadas en el mercado laboral.	Entre las causas están la inexistencia de apoyos financieros para cubrir los costos de matrícula y sostenimiento, la falta de orientación para la exploración de vocacionalidades y para el tránsito de la educación media a la educación superior y la no promoción de programas de alta calidad y pertinentes para cada subregión por parte de las instituciones de educación superior adscritas al departamento.
PD* 2016-2019	Bajos niveles de acceso y permanencia de los jóvenes en la educación postsecundaria, formación para el trabajo y el desarrollo humano, técnica profesional, tecnológica y universitaria.	Entre otras causas, este problema se explica por la deficiente oferta de programas de educación terciaria acordes a las necesidades de los territorios, así como al débil desarrollo de las competencias laborales orientadas a las vocacionalidades económicas, políticas, sociales y culturales en las diferentes subregiones del departamento. Además, por la escasa inversión que facilite el sostenimiento de los jóvenes durante su proceso de formación.
PD* 2020-2023	Bajos niveles de acceso y permanencia de los jóvenes en la educación superior: técnica profesional, tecnológica y universitaria y en la educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Entre las causas están bajos ingresos económicos familiares, falta de orientación para que los y las jóvenes puedan tomar una decisión frente a su futuro profesional y laboral en general la estructuración de su proyecto de vida, poco interés en continuar un proceso de formación después de la media, bajos resultados en pruebas del Estado, entre otras

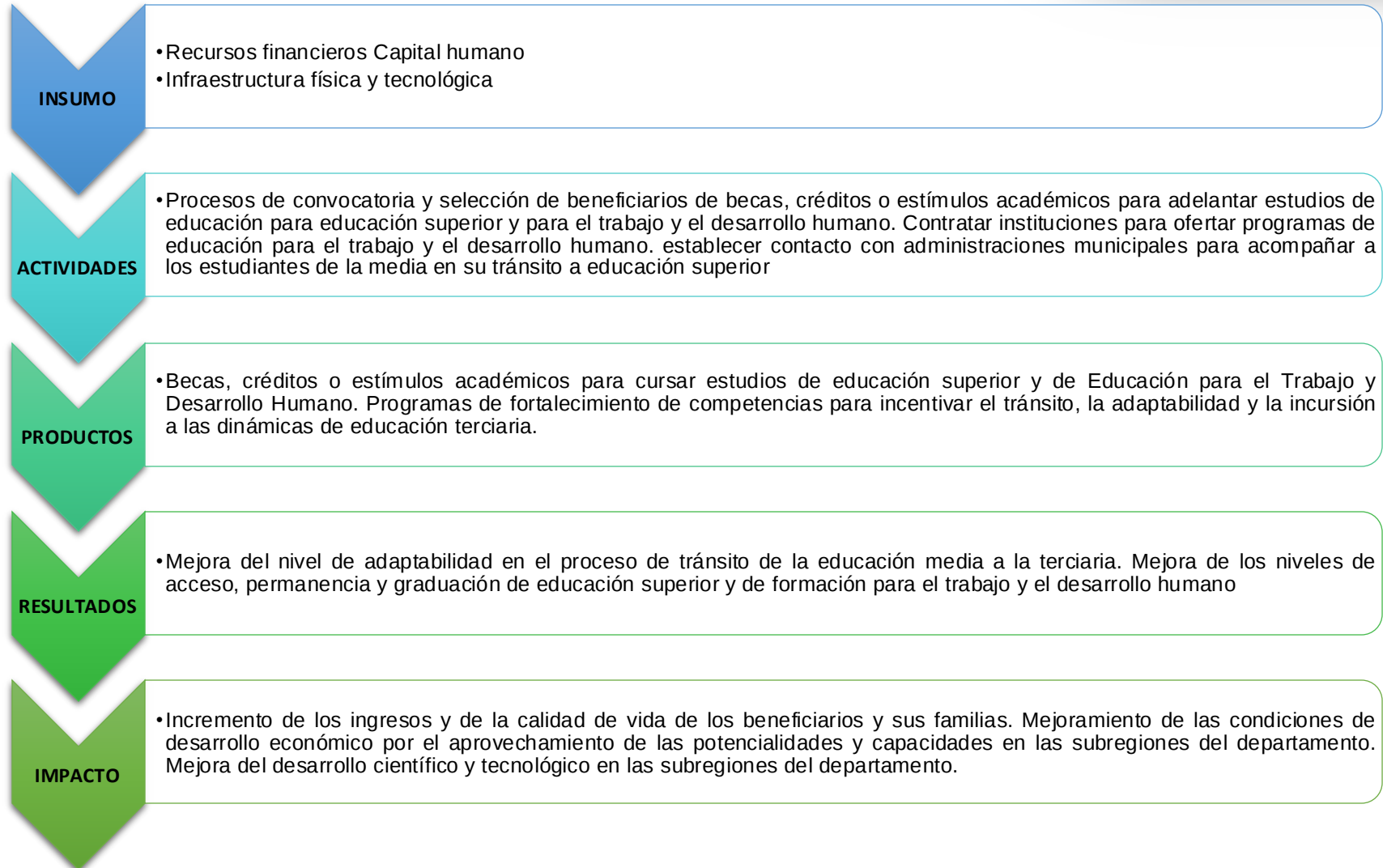
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma
Ley	Ley 130 de 1994
Tratado inter- nacional	Declaración de derechos humanos
Tratado inter- nacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Artículo constitucional	Constitución Política de Colombia
Ordenanza	32 del 05 de septiembre de 2014
Ley	Ley 1075 de 2015
Ordenanza	10 del 06 de agosto de 2010
Decreto	0915 del 10 de marzo de 2015
Resolución	2022060010221 - 18 de abril de 2022 / Secretaria de Educación Departamental
Resolución	Resolución No. 2020060005178 - 25 de febrero de 2020/ Secretaria de Educación Departamental

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Asamblea departamental	Cooperante
Administración departamental	Financiador
Administración departamental	Cooperante
Academia	Cooperante
Ente de control	Otro
Profesional experto en temática	Proveedor
Sociedad civil	Beneficiario
Administraciones municipales	Cooperante

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Estudiantes de la educación media de los municipios no certificados de Antioquia.	Persona	54.544	11.000	Estudiantes de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, de municipios rurales, rurales dispersos e intermedios.	20,2%
Residentes de los municipios del departamento de Antioquia, exceptuando a Medellín, sin título profesional.	Persona	1.074.289	4.000	Personas en situación de vulnerabilidad económica, con liderazgo académico, deportivo y cultural.	0,4%
Residentes de los municipios del departamento de Antioquia, exceptuando a Medellín, habilitados para cursar programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano	Persona	1.585.452	40.000	Personas interesadas en cursar programas relacionados con la vocacionalidad de su territorio	2,5%
Bachilleres de los municipios no certificados de Antioquia, de municipios PDET.	Persona	7.594	192	Bachilleres de los municipios no certificados de Antioquia, de municipios PDET, con los dos mejores resultados en las pruebas de Estado -Saber 11°.	2,5%
	Suma	2.721.879	55.192	Total	2,0%

Analizados los fundamentos de los componentes de formulación se concluye que:

En la definición y evolución de las situaciones abordadas por la ordenanza, se identifica como problema público, según el ejecutor, la "baja oferta de mecanismos y estímulos para que los jóvenes adquieran formación que les permita acceder a posiciones cualificadas en el mercado laboral".

Entre las causas señaladas se encuentran la falta de apoyos financieros para cubrir los costos de matrícula y sostenimiento, la carencia de orientación para la exploración vocacional y el tránsito de la educación media a la superior, así como la escasa promoción de programas de alta calidad y pertinencia por parte de las instituciones de educación superior adscritas al departamento, adaptados a cada subregión.

2-5. Focalización de la población

- Dentro del plan de desarrollo actual y anterior, se han identificado claramente las causas del problema. Además, se observó que las normas relacionadas con la política están alineadas con tratados internacionales como la Declaración de los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A nivel local, la política está respaldada por las ordenanzas 32 del 5 de septiembre de 2014 y 10 del 6 de agosto de 2020, así como por varias resoluciones y el decreto 0915 del 10 de marzo de 2015, que garantizan su viabilidad y ejecución.
- Es importante destacar que los actores involucrados en la ejecución de la política están claramente identificados e incluyen a la Asamblea Departamental, la administración, la sociedad civil y los entes de control, entre otros. La cadena de valor también está bien definida en su estructura por el ente. No obstante, según la información proporcionada por el ente ejecutor, no se menciona al actor específicamente responsable de la ejecución de la política pública.
- En relación con el porcentaje de focalización del 2%, que se aplica a una población total del departamento de 2.721.879 personas, se observa lo siguiente: la población objetivo es de 55.192 personas, lo que implica que 2.666.687 personas no están incluidas en la priorización..

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Actividades específicas de la Ordenanza

Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
9	Creación del fondo para la Educación Superior y la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano	Ejecutado: operativo	Existe el fondo de educación superior como una cuenta de la Secretaría de Educación donde salen todos los dineros para financiar los programas de la Ordenanza 32
12	Crear y reglamentar mesa de trabajo de seguimiento y consolidación de la política	Ejecutado: no operativo	El Decreto 201500000915 de 2015 de la Gobernación de Antioquia creó la Mesa Departamental de Educación Terciaria para la implementación de la política, pero no opera en la actualidad.

3-2. Cobertura poblacional

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada				Cobertura bruta				Cobertura neta			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Estudiantes de la educación media de los municipios no certificados de Antioquia.	11000	5034	2316	4696	7144	45,8%	66,8%	109,5%	174,5 %	45,8%	66,8%	109,5%	174,5%
Residentes de los municipios del departamento de Antioquia, exceptuando a Medellín, sin título profesional.	4000	1183	1036	274	235	29,6%	55,5%	62,3%	68,2%	29,6%	55,5%	62,3%	68,2%
Residentes de los municipios del departamento de Antioquia, exceptuando a Medellín, habilitados para cursar programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano	4000	0	1482	3527	479	0,0%	37,1%	125,2%	137,2%	0,0%	3,7%	12,5%	13,7%
Bachilleres de los municipios no certificados de Antioquia, de municipios PDET.	192	0	44	48	84	0,0%	22,9%	47,9%	91,7%	0,0%	22,9%	47,9%	91,7%
Total	19192	6217	4878	8545	7942	32,4%	57.8%	102.3%	143.7%	11,3%	20.1%	35.6%	50%

3-3. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Estudiantes que participan en procesos de fortalecimiento en competencias de razonamiento matemático, lectoescritura y construcción del proyecto de vida	100,0	100,0	100,0	100,0	45,8	86,1	100,0	100,0
2	Estudiantes beneficiados con becas en programas de educación superior	100,0	100,0	28,2	38,7	29,6	55,5	62,3	71,7
3	Estudiantes beneficiados con becas en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	-	100,0	100,0	34,2	0,0	37,1	100,0	100,0
4	Estudiantes beneficiados con becas mejores bachilleres municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	0,0	91,7	100,0	100,0	0,0	22,9	47,9	91,7
Promedio		66,7	97,9	82,1	68,2	18,8	50,4	77,6	90,8

3-4. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Estudiantes que participan en procesos de fortalecimiento en competencias de razonamiento matemático, lectoescritura y construcción del proyecto de vida	100,0	100,0	100,0	100,0	41,4	98,3	100,0	100,0
2	Estudiantes beneficiados con becas en programas de educación superior	100,0	100,0	8,2	16,4	94,2	100,0	100,0	100,0
3	Estudiantes beneficiados con becas en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	-	100,0	100,0	12,3	0,0	100,0	100,0	100,0
4	Estudiantes beneficiados con becas mejores bachilleres municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	0,0	91,7	0,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0
Promedio		66,7	97,9	52,1	57,2	33,9	99,6	100,0	100,0

3-5. Efectividad de la ejecución

#	Indicador de Resultado	Meta del Cuatrenio	Tendencia	Línea Base	Ejecución del Indicador				Efectividad			
					2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Tasa de cobertura bruta en educación superior en Antioquia	62,7	Incrementar	58,0	56,0	55,3	56,0	56,0	-42,6	-57,7	-42,6	-42,6
2	Tasa de cobertura bruta en educación superior en Antioquia sin Valle de Aburrá	16,3	Incrementar	15,8	17,0	17,5	16,0	16,0	240,0	334,0	40,0	40,0
3	Estudiantes beneficiados con becas de educación terciaria en los municipios no certificados	28,3	Incrementar	27,2	19,0	11,0	14,0	16,0	-745,5	-1.472,7	-1.200,0	-1.018,2
4	Tasa de tránsito inmediato a la educación superior en los municipios no certificados de Antioquia	32,0	Incrementar	28,8	30,0	29,0	28,0	28,0	37,5	6,2	-25,0	-25,0
Promedio									-127,6	-297,5	-306,9	-261,4

3-6. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2020		2021		2022		2023	
			Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado
		No aplica								
Total										

3-7. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Estudiantes que participan en procesos de fortalecimiento en competencias de razonamiento matemático, lectoescritura y construcción del proyecto de vida	99,7	100,0	82,1	0,0	50,6	75,4	124,9	124,9
2	Estudiantes beneficiados con becas en programas de educación superior	75,7	86,0	96,8	90,9	9,3	18,9	36,9	41,1
3	Estudiantes beneficiados con becas en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	0,0	98,5	88,4	95,4	0,0	0,1	0,9	2,9
4	Estudiantes beneficiados con becas mejores bachilleres municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	0,0	0,0	0,0	77,4	2,2	2,2	7,6	11,8
Total		93,0	89,0	93,7	94,0	1,3	2,4	5,4	7,7

Analizados los fundamentos de los componentes de evaluación se concluye que:

- De la población total del departamento, que asciende a 2.721.879 personas, se focalizó el 2%, lo que equivale a 55.192 personas. Por su parte, se atendieron en el cuatrienio un total de 27.582 personas, lo que resultó en una cobertura poblacional neta del 50%.
- Dentro de las actividades específicas se señala que, “Crear y reglamentar mesa de trabajo de seguimiento y consolidación de la política”, se registra como “No operativa”, es decir, durante la vigencia 2023 no registra funcionamiento la mesa.
- La efectividad acumulada promedio del -261.4% indica que no se lograron los resultados deseados, con ejecuciones al final del cuatrienio de los indicadores de resultado, por debajo de las líneas base planteadas en el inicio del plan de desarrollo. Por su parte, el indicador que más influye en este resultado negativo es “Estudiantes beneficiados con becas de educación terciaria en los municipios no certificados”, el cual tuvo un cumplimiento del -1.08.2%.
- Es decir, la disminución de los indicadores de resultado refleja un problema en la ejecución que podría estar relacionado con deficiencias en la planificación, la asignación de recursos, la implementación, el monitoreo, o factores externos. Es necesario realizar un análisis detallado para identificar las causas específicas y tomar medidas correctivas que permitan mejorar la efectividad en futuros ciclos de ejecución.
- Es importante señalar que la ordenanza no especifica las fuentes de financiación concretas.
- Se observa una ejecución presupuestal acumulada del 7.7%, correspondiente a un plan plurianual de inversión de \$638.143.623.811, con una ejecución real de \$49.431.948.299, demostrando una sobre estimación de los recursos programados en el Plan Plurianual de inversiones. Sin embargo, los informes financieros muestran una ejecución de los presupuestos anuales destacada en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, con porcentajes de 93%, 89%, 93.7% y 94%, respectivamente.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

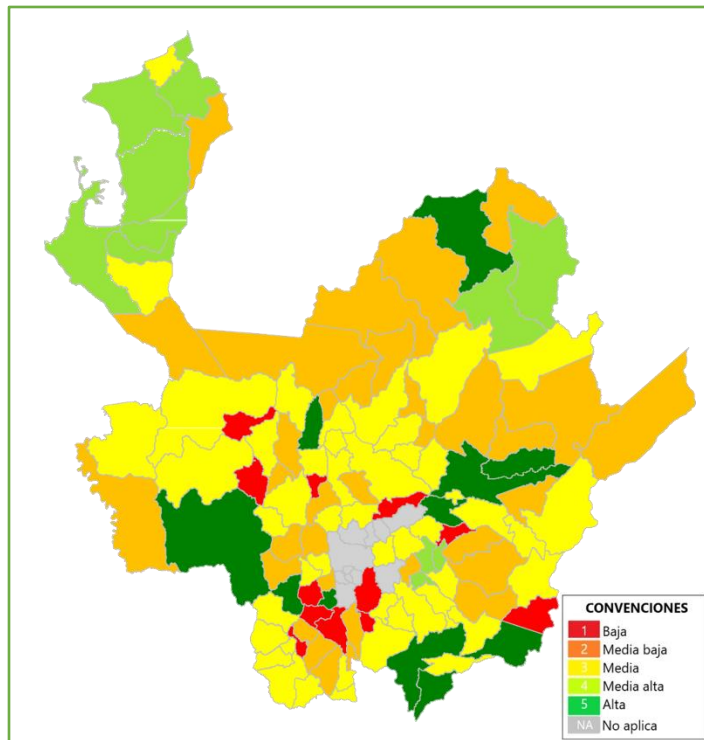
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	4
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		5
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		0
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		0
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
11. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		
		5
13. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		5
Resultado pertinencia:		83,6%

Analizados los fundamentos del componente de pertinencia se concluye que:

- De acuerdo con los criterios de calificación de pertinencia y utilidad de la política pública, se determina que alcanza un 83.6%, lo que la clasifica como pertinente y útil. Esta alta calificación se debe a su sólida articulación con el plan de desarrollo del departamento y los indicadores de producto y resultado.
- Además, la política está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, específicamente con el objetivo de educación de calidad, contribuyendo también a la promoción de la igualdad.
- Al analizar la pertinencia, se observa que la política no cumple explícitamente con la participación comunitaria en las fases de agenda, formulación y ejecución, según lo estipulado en la ordenanza. Sin embargo, estos elementos sí se abordan durante la ejecución de la política.
- Por último, la ordenanza, concede al Gobernador la autoridad para gestionar los recursos necesarios, que deben ser incluidos en los proyectos de presupuesto para asegurar la ejecución y cumplimiento de la política. Además, el ejecutor asigna recursos financieros para la concesión de becas a los beneficiarios, cumpliendo así con el objetivo de la política pública. No obstante, se debe realizar una revisión y ajuste por parte del ejecutor en cuanto a los indicadores de resultado y las metas planteadas en los mismos

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



El criterio de evaluación del mapa de cobertura territorial de la política pública se basó en la cantidad de intervenciones realizadas en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia:

- Cobertura Alta (color verde oscuro): Se otorgó a los municipios donde se realizaron una o más intervenciones de subsidios y capacitaciones.
- Cobertura Media Alta (color verde claro): Asignada a los municipios impactados únicamente con subsidios.
- Cobertura Media (color amarillo): Otorgada a los municipios que solo recibieron capacitaciones.
- Cobertura Media Baja (color naranja): Asignada a los municipios donde se llevaron a cabo intervenciones de baja cobertura.
- Cobertura Baja (color rojo): Asignada a los municipios sin intervención.
- La asignación (color gris): Municipios donde la política no aplica.

El componente de cobertura territorial se enfoca principalmente en las regiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste y Urabá. Municipios como Caucasia, El Bagre, Zaragoza, Guatapé, Apartadó, Arboletes, Carepa, Necoclí y Turbo destacan por el número significativo de subsidios otorgados (becas para el acceso y permanencia en la educación superior, formación para el trabajo y el desarrollo humano) y programas de capacitación (como el "semestre cero"). Estos municipios presentan niveles de cumplimiento muy altos (color verde oscuro), reflejando un desempeño sobresaliente.

En contraste, municipios como Puerto Triunfo, Olaya, Uramita, Alejandría, Montebello y Pueblo Rico muestran niveles bajos o muy bajos de cumplimiento (indicados en rojo y naranja), lo que sugiere la necesidad de intervenciones adicionales.

Se evidencia que las intervenciones reportadas en este componente no están acordes con los criterios de focalización, toda vez que en dicho criterio se excluyó la cobertura solo para Medellín y en la gestión territorial no se rindieron acciones en toda el Área Metropolitana, ni en Rionegro.

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias